

A C T A N o 2 0 5 0 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 160/97, por la que se autoriza al Dr. Oscar Alejandro Blanco, a ausentarse de sus funciones los días 14 al 18 del corriente mes y año, para asistir a las "X Jornadas Nacionales del Ministerio Público". 2º) No 163/97, por la que se traslada a la Oficial Penida, Sofía del Valle, de la Fiscalía de la Tercera Circunscripción Judicial, al Juzgado en lo Civil y Comercial de Las Lomitas y a la Oficial Auxiliar Nelly Moreno, del Juzgado en lo Civil y Comercial, a la Fiscalía de la Tercera Circunscripción. 3º) No 164/97, por la que se concede al Sr. Ujier Neri Oreste Cerdán licencia para los días 14 al 18 del corriente mes y año. 4º) No 165/97, por la que se dispone que la Auxiliar de Segunda Claudia Silvestri de Liechti cumpla jornada laboral reducida de 8 a 12 horas, por el término de noventa (90) días. 5º) No 170/97, por la que se traslada transitoriamente a la Oficial Principal

Martha Cappello de la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial hasta el día 29 del corriente mes y año, inclusive. 6o) No 171/97, por la que se traslada al Ayudante de Segunda Mirtha Estigarribia del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 3, a la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo y a la Ayudante de Segunda Patricia Irala, de éste al Juzgado mencionado en primer término. 7o) No 174/97, por la que se autoriza al señor Secretario de la Junta Electoral Provincial, Dr. Ricardo Roth, a ausentarse de sus funciones el día 21 del mes y año en curso. 8o) No 175/97, por la que se autoriza a la señora Secretaria del Juzgado Civil y Comercial No 6, Dra. Gloria E.Casullo de Granada, a ausentarse los días 21 al 24 del mes y año en curso. 9o) No 181/97, por la que se traslada a la Oficial Auxiliar Graciela Fernández Contarde del Juzgado Civil y Comercial No 5, al Juzgado de Instrucción y Correccional No 3; se traslada al agente César Hugo Cuquejo del Juzgado de Instrucción y Correccional No 3 al Juzgado de Instrucción y Correccional No 4; se traslada al agente Edgar Ramón Sánchez del Juzgado de Instrucción y Correccional No 4 al Juzgado en lo Civil y Comercial No 5; se traslada a la agente Blanca Villalba de la Asesoría de Menores al Juzgado de Instrucción y Correccional No 4. 10o) No 182/97, por la que se dispone que a la Delegada de Libertad Vigilada Gloria Cristina Alcaráz de Sosa se le asignen tareas livianas y reducción horario de 8 a 12 horas hasta el 20 de mayo del año en curso inclusive. Oído

las cuales y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Ampliación Acordada No 2042, punto 7o. Considerando que habiéndose omitido consignar la categoría al Delegado de la Oficina de Infraestructura en la Segunda Circunscripción Judicial, ACORDARON: Dejar aclarado que el mismo detentará -por contrato- la categoría de Auxiliar Mayor Técnico, dando a todos los efectos intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. TERCERO: Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de Las Lomitas, Dr. Andrés Almaráz s/Comunicación (Nota No 1.414/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por el mencionado magistrado, por medio de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo en mérito a lo nombrado por el Art. 396, segundo párrafo del C.P.C.C. que la Escuela Provincial No 362, "Madre de los Pobres" de la localidad de Posta San Martín No 2, en forma reiterada no cumple con su deber de responder los requerimientos judiciales de informes que le fueran solicitados en lo autos caratulados: "VERA, ANSELMO Y OTRA, en representación de su hijo menor c/CABRERA de CANESIN, GLADYS y/o Responsables s/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. No 53 - Fo No 69 -Año: 1994, ACORDARON: Comunicar al Ministerio de Educación de la Provincia, lo informado por el señor Juez, Dr. Andrés Almaráz a los fines que al efecto correspondan. CUARTO: Secretaria Relatora, Dra. Silvia T.Pando -Instructora del Sumario Administrativo Expte.No 19 -Fo No 285 -Año: 1996 -Superintendencia- "CASCO, LIDIA CONCEPCION Y OTROS s/

DENUNCIA c/JUEZ DE PAZ DE MENOR CUANTIA" s/Pedido (Nota No 1426/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la señora Instructora del Sumario mencionado en el epigrafe, por medio de la cual solicita al Superior Tribunal de Justicia la concesión de una última prórroga en la instrucción del mismo, por haber fenecido el plazo que oportunamente se le otorgara mediante Resolución No 10/97 -Superintendencia- y Considerando atendibles los fundamentos esgrimidos, ACORDARON: Prorrogar por veinte (20) días más el plazo para la instrucción del Sumario interesado. QUINTO: Secretaria No 1 del Juzgado de Menores de esta Capital, Dra. Mabel Lima de Ferreyra s/Pedido (Nota No 1.376/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria en la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que la Escribana Mónica R. Acosta que se desempeña como agente de su Juzgado ha demostrado siempre buena voluntad para cumplir con todos los requerimientos de sus superiores siendo merecedora de una nota de estímulo y felicitación, ACORDARON: Tener presente lo manifestado por la señora Secretaria y dejar constancia en el legajo de la agente Mónica R. Acosta la felicitaciones que ha merecido por parte de sus superiores. SEXTO: Señora Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Martha O. Neffen de Linares s/Comunicación (Nota No 1.372/97 -Sup.-). Visto la nota de referencia en la cual la magistrada mencionada, se dirige al Alto Cuerpo desde los autos caratulados: "ISTERIO, NEMESIO c/MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA s/INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS, DERIVADOS DE

Cde. ACTA No 2050.-

ENFERMEDAD ACCIDENTES (Incidente de Embargo Preventivo por Honorarios)" -Expte.No 43- Fo 216-Año: 1994; poniendo en conocimiento que la demandada, Municipalidad de la ciudad de Formosa ha incurrido en reiteradas oportunidades en incumplimiento de contestar los informes que se le solicitara en el término legal, ACORDARON: Disponer que se libre oficio al señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Formosa, requiriendo cumplimente los informes solicitados por la Sala I del Excmo.Tribunal del Trabajo en los autos mencionados. SEPTIMO: Secretaria de Educación a cargo del Ministerio de Cultura y Educación, Profesora Vilma M. Bergenthuin s/Pedido (Nota No 1.452/97-Sup.-). Visto la nota remitida al Superior Tribunal de Justicia, por la señora Subsecretaria de Educación a cargo del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de solicitar se contemple la posibilidad de que el agente Fredy Enrique Trinidad, Auxiliar de Primera, que presta servicios en la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, se integre como adscripto a los equipos interdisciplinarios "Ad-Hoc" de ese Ministerio para que aporte sus conocimientos y experiencias en el área "Etica y Formación Ciudadana", como colaboración de este Poder Judicial con el proceso de transformación educativa en marcha, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado por resultar totalmente improcedente. OCTAVO: Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial s/Pedido (Nota No 1.132/97 -Sup.-). Visto el pedido realizado por la Insti-

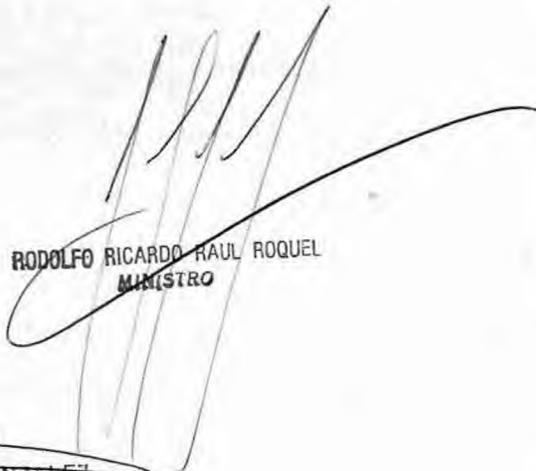
tución de referencia de una colaboración de Mil Pesos (\$ 1.000.-) y/o el monto que el Alto Cuerpo estime pertinente a los fines de coadyuvar a la compra de dos (2) computadoras que dicha Asociación tiene previsto donar a dependencias del Poder Judicial en los próximos meses, ACORDARON: Hacer lugar al subsidio solicitado para que sea utilizado a los fines indicados. NOVENO: Ex-agente Patricia Yamile Yege s/Pedido (Nota No 520/97-Adm.-). Visto la nota presentada por la ex-agente mencionada en la que solicita se arbitren los medios necesarios para que por donde corresponda se le abone el importe correspondiente a las vacaciones no gozadas año 1996-97, en virtud de haber fenecido su contrato de locación de servicios el 31 de diciembre de 1996, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y dar intervención a la Secretaría de Superintendencia y Administrativa, a sus efectos. DECIMO: Secretaria en lo Criminal, Correccional y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Eugenia T.Caballero s/Pedido. Visto la nota presentada por la funcionaria mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo que encontrándose vacante la Jefatura de Departamento de la dependencia a su cargo, la misma sea subrogada transitoriamente por la Oficial Superior de Segunda, señora Mercedes Benitez de Tonelotto quién cumple dicha función de hecho, situación reconocida por el Alto Cuerpo de acuerdo a las disposiciones del Acta No 2.034, punto 10o, ACORDARON: Disponer, atento a la vacante denunciada y el resultado del concurso antes realizado para la cobertura de la misma, llamar a concurso

Cde. ACTA No 2050.-

abierto entre el personal administrativo, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente para el caso. DECIMO PRIMERO: Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe. Visto el informe evacuado por la mencionada funcionaria en relación a la omisión al redactar el punto 2º del Acuerdo No 2.047, de nombrar al agente Rubén Alejo Espinoza quien es merecedor de una mención especial por parte de la señora Juez de Instrucción y Correccional No 1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, del cual surge que se debió a un error involuntario y solicita se disponga lo que se considere conveniente a los efectos de subsanar la omisión cometida, ACORDARON: Disponer se tenga por incorporado en el punto 2º del Acta No 2.047 al agente Rubén Alejo Espinoza. DECIMO SEGUNDO: Oficial Principal Miriam V.Bortolín s/Pedido (Nota No 963/97 -Adm.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la que solicita al Alto Cuerpo autorización y viáticos para participar de las "Primeras Jornadas Nacionales de Integración de la Red Nacional de Información Jurídica", a realizarse en la ciudad de Buenos aires entre los días 5 al 9 de mayo del corriente año; y Considerando que dicho evento está dirigido a aquellos que se desempeñan en los Centros Cooperantes del S.A.I.J., ACORDARON: Autorizar a la Oficial Principal Miriam V.Bortolín a asistir a las "Primeras Jornadas Naciones de Integración de la Red Nacional de Información Jurídica", a realizarse en la

ciudad de Buenos Aires los días mencionados y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente a tal efecto. DECIMO TERCERO: Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No3, Dra. Yudith Sosa de Lozina s/Comunicación ((Nota No 1.470/97 -Sup.-). Visto la nota referida por medio de la cual la magistrada mencionada se dirige al Alto Cuerpo en el Expte. No 375/95, caratulado: "BECCARI, RAUL MARIO c/DELGADO, EDUARDO y VEGA de DELGADO, YOLANDA s/EJECUTIVO", en trámite por ante el Juzgado a su cargo, poniendo en conocimiento que el Banco de Crédito Argentino Sucursal Formosa ha incumplido la orden judicial no brindando la información que oportunamente se le solicitara, ACORDARON: Disponer se haga saber a la señora Juez de Primera Instancia, Dra. Yudith Sosa de Lozina, que en el caso que plantea debe aplicar el Art. 396o, tercer párrafo del C.P.C.C., por ser la incumpliente una Entidad Privada. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO